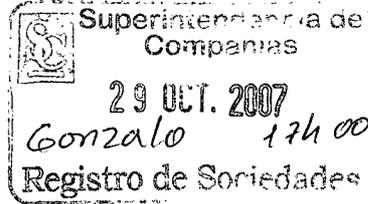


Escanear  
31-10-07  
que

Quito, 29 de Octubre del 2007

33488

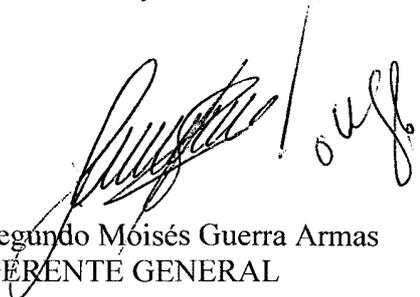
Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho.-



En atención al oficio No. SC. SG. RS. 07, de fecha 17 de Octubre del 2007, Segundo Moisés Guerra Armas con Cédula de Identidad No.040066707-7, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Seguridad Privada VARELA-GUERRON VAGUER CÍA. LTDA.; solicito ordenar al departamento que corresponda se realice el registro de la sesión de participaciones entre los siguientes señores: CEDENTES conyugues Humberto Napoleón Varela Robalino y Maura Julieta Guerrón Guerrón al cesionario Segundo Moisés Guerras Armas, 10 participaciones.

Cedente Carlos Antonio Jiménez Álvarez al cesionario Segundo Moisés Guerra Armas 190 participaciones. El cedente los cónyuges Humberto Napoleón Varela Robalino y Maura Julieta Guerron al cesionario Paúl Giancarlo Varela Guerron 190 participaciones. Para la cual adjunto copia de Cesión de participaciones, las mismas que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y su marginación en la notaria.

De usted muy atentamente,



Segundo Moisés Guerra Armas  
GERENTE GENERAL

OK. Ingresado. 2007/10/31 fg

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

HUMBERTO NAPOLEON VARELA ROBALINO Y OTROS

A FAVOR DE

SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS Y

PAUL GIANCARLO VARELA GUERRON

CUANTIA: USD\$210,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete (27) de septiembre del dos mil siete, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores ~~HUMBERTO NAPOLEON VARELA ROBALINO Y MAURA JULIETA GUERRON GUERRON, casados, y JIMENEZ ALVAREZ CARLOS ANTONIO, casado, con disolución de la sociedad conyugal según el documento que se agrega como habilitante, por sus propios derechos, en calidad de cedentes;~~ y, por otra parte, el señor SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS, casado, y el señor PAUL GIANCARLO VARELA GUERRON, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de

Cesionarios. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe según los documentos de ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene una cesión de participación social, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público por una parte, y en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges: Humberto Napoleón Varela Robalino y Maura Julieta Guerrón Guerrón, casados y Jiménez Alvarez Carlos Antonio casado con disolución conyugal otorgada mediante escritura publica ante el notario público Trigésimo primero del cantón Quito, en Agosto del dos mil cuatro, se declara la sociedad conyugal formalmente los comparecientes Carlos Antonio Jiménez Alvarez y Martha Cecilia Betsabe Haro, el mismo que se encuentra inscrito en el registro civil en el tomo dieciocho - dos uno cuatro uno seis. DP. MGS; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Segundo Moisés Guerra Armas casado; y, Paúl Giancarlo Varela

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



Guerron, divorciado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública otorgada el siete de enero del dos mil cinco. Ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Quito doctor Gabriel Cobo Urquiza. Se constituyó la compañía denominada seguridad privada Varela - Guerrón VAGUER CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Julio del dos mil cinco. b) La Junta General Universal de la Compañía celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil siete, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, autorizo por unanimidad la sesión de participación objeto del presente instrumento. TERCERA: OBJETO.- CESION DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes anotados, los señores cónyuges: Varela Robalino Humberto Napoleón y Maura Julieta Guerrón Guerrón ceden y transfieren a favor del señor Segundo Moisés Guerra Armas, diez participaciones; el señor Jiménez Alvarez Carlos Antonio, Cede y transfiere ciento noventa participaciones a favor del señor Segundo Moisés Guerra Armas, el señor Varela Robalino Humberto Napoleón y Maura Julieta Guerrón Guerrón Ceden, y transfieren diez participaciones a favor del señor Varela Guerrón Paúl Giancarlo, que tienen en propiedad en la

compañía. Por su parte, los cesionarios aceptan la cesión y transferencia las participaciones realizada en su favor, por así convenir a sus intereses.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de la participación social es de Ciento noventa dólares Norteamericanos, del señor Jiménez Alvarez Carlos Antonio, la participación social es de veinte dólares Norteamericanos del señor Varela Robalino Humberto Napoleón.

QUINTA.- Los cedentes declaran haber recibido de manos del cesionario, la totalidad del precio pactado por la cesión de participación objeto de este contrato, en dinero efectivo y de curso legal, a su entera satisfacción sin tener por lo tanto ningún reclamo por formular al respecto en e presente ni en el futuro.

SEXTA: Mediante la presente cesión y transferencia de participación social, los Cesionanos adquieren todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía.

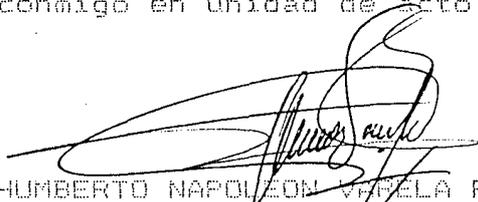
SEPTIMA.- INCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario queda facultado para realizar la marginación y la correspondiente inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Usted señor Notario sírvase ordenar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento..

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Marcelo Almeida Cueva, afiliado al Colegio de

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

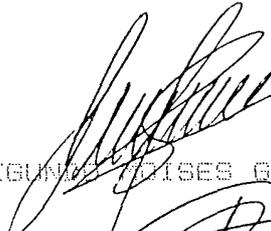


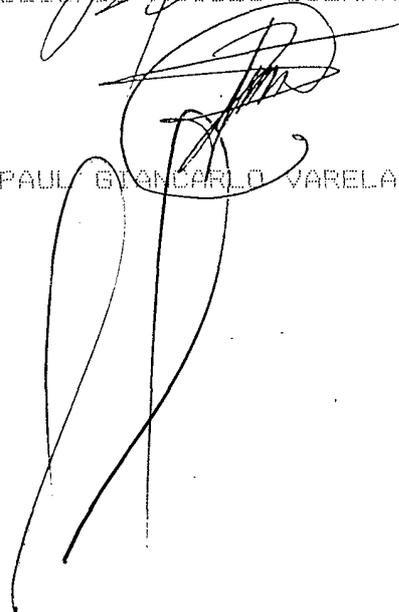
Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número mil setecientos veinte y ocho.- Por la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

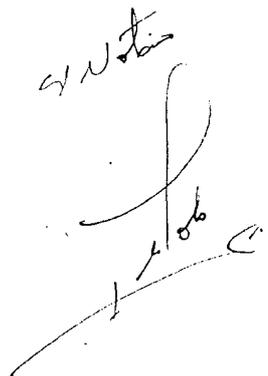
  
HUMBERTO NAPOLEON VARELA ROBALINO 04-0001520-2

  
MAURA JULIETA GUERRON GUERRON 04000155-21

  
JIMENEZ ALVAREZ CARLOS ANTONIO 040063005-9

  
SEGURA MIJES GUERRA ARMAS 040066707-7.

  
PAUL GIANCARLO VARELA GUERRON 171010971-6

  
1/10/06

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA: VARELA GUERRÓN VAGUER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 31 de Agosto del 2007, a las 14:00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Val Paraíso N 12-63 y Julio Castro, se reúnen en junta general extraordinaria los socios señores: Carlos Antonio Jiménez Álvarez, propietario del 190 participaciones, Humberto Napoleón Varela Robalino, propietario del 20 participaciones, Paúl Giancarlo Varela Guerrón, propietario del 190 participaciones, que representan el 100 % del Capital suscrito y pagado en \$ 400 dólares norteamericanos.

Bajo la Presidencia y dirección del Señor Carlos Antonio Jiménez Álvarez, actúa como secretario ad-hoc Gerente General el señor Paúl Giancarlo Varela Guerrón, quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan en constituirse en junta general extraordinaria universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

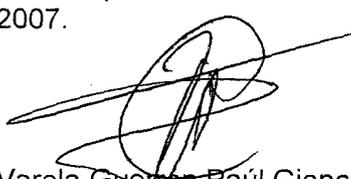
Toma la palabra el señor Gerente General y señala que los señores Jiménez Álvarez Carlos Antonio, Varela Robalino Humberto Napoleón, por lo que solicitan autorización correspondiente.

Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente manera: 1) El señor Jiménez Álvarez Carlos Antonio cede las participaciones al señor Segundo Moisés Guerra Armas 190 participaciones, 2) el señor Varela Robalino Humberto Napoleón cede 10 participaciones al señor Segundo Moisés Guerra Armas, 3) el señor Varela Robalino Humberto Napoleón sede 10 participaciones al señor Varela Guerrón Paúl Giancarlo.

Agotado el Orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la Junta disponiéndose su lectura, siendo aprobada por unanimidad. Se declara concluida la Junta a las dieciséis horas y para constancia de lo acordado, firman todos los concurrentes.

NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Jiménez Álvarez Carlos Antonio	040063005-9	
Varela Robalino Humberto Napoleón	040001520-2	
Varela Guerrón Paúl Giancarlo	171010977-6	

**RAZÓN.-** Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original el mismo que se encuentra en el archivo de la Compañía. Certifico, a 31 de agosto del 2007.

  
Varela Guerrón Paúl Giancarlo  
SECRETARIO Ad-hoc  
GERENTE GENERAL

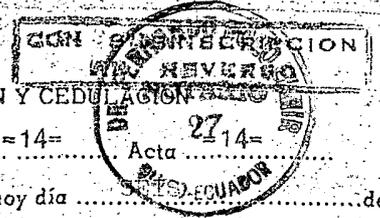
COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Parroquia Marcos Espinel  
13 PILLARO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Primero Pág. 14=

Acta 2714=

En MARCOS ESPINEL provincia de TUNGURAHUA hoy día 6 de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ nacido en TULCAN el 4 de NOVIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 04=0063005-9 domiciliado en TULCAN de estado anterior SOLTERO hijo de MIGUEL JIMENEZ y de ZOILA ALVAREZ DE JIMENEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MALTEA CECILIA BETSABE BAPTISTA BALO nacida en LA MATRIZ PILLARO el 5 de AGOSTO de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 13=0142796=2 domiciliada en MARCOS ESPINEL de estado anterior SOLTERA hija de LUIS OLIVIERO BAPTISTA y de HILDA BALO

LUGAR DEL MATRIMONIO: MARCOS ESPINEL FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the couple and the registrar.

AÑO 20 Tomo Dcto. Pág. ACTA

Large handwritten signature and stamp area.

Artículo 12 del Código Civil E.C.

29 MAR 2005

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2005



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

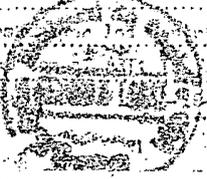
f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-QUITO-07.- SEPTIEMBRE-2004. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público, Triofelino primera del Cantón Quito- 01- AGOSTO-2004, Se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: CARLOS WILSON JIMENEZ ALVAREZ Y MARTHA ECILIA BETAISE BASTISTA HARO. De conformidad con el artículo Numeral 13 de la Ley Notarial Reformatoria Expedida el 27 de mayo de 1996, documento que se archiva en el tomo 2-1416, OP. NGS. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



*[Handwritten signature]*

AÑO 20... Tomo... Dato. Pro... ACTA...

*[Large handwritten signature]*  
..... PROCESO



29 MAR. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040001520-2

VARELA ROBALINO HUMBERTO NAPOLEON

CARCHI/TULCAN/TULCAN

07 DICIEMBRE 1941

0196-00584

CARCHI/TULCAN

TULCAN




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444714442

CASADO MAURA GUERRON

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

HUMBERTO VARELA

ROSA ROBALINO

QUITO

14/10/2016

14/10/2016

REN 1263047




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

037-0109

040001520

VARELA ROBALINO HUMBERTO NAPOLEON

QUITO

Presidente de la Junta

Consulta 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040001515-2

GUERRON GUERRON MAURA JULIETA

02 SEPTIEMBRE 1937

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

012-101-00401

CARCHI/TULCAN

TULCAN 37

Mauro Guerrero



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444714442

CASADO HUMBERTO N VARELA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

MAURISTA GUERRON

CECILENA GUERRON

QUITO 14/10/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2016/10/13




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

152-0048

040001515

GUERRON GUERRON MAURA JULIETA

PICHINCHA

QUITO

Presidente de la Junta

Consulta 2007



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V222  
 CASADO SILVANA I ALVEAR ROJAS  
 SECUNDARIA MILITAR PROF/OCCUP  
 NESTOR GUERRA  
 SEGUNDA ARMAS  
 QUITO 21/11/2005  
 REN 1693088  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA\*MSA No. 040066707-7  
 GUERRA ARMAS SEGUNDO MOISES  
 CARCHI/TULCAN/PIOTER  
 13 DE ABRIL 1962  
 REG. CIVIL 001-2-0111-00220 M  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1962  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2442  
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO  
 SUPERIOR  
 HUMBERTO NAPOLEON VARELA  
 PAURA JULIETA GUERRON  
 QUITO 10/09/2007  
 REN 2493626  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171010977-6  
 VARELA GUERRON PAUL GIANCARLO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 20 DE JUNIO 1968  
 REG. CIVIL 001-2-0253-00610 M  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 1968  
 FIRMA DEL CEDULADO

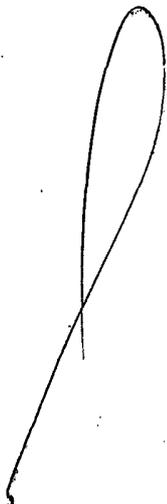
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 169-0139 0400667077  
 GUERRA ARMAS SEGUNDO MOISES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 031-0105 1710109776  
 VARELA GUERRON PAUL GIANCARLO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y VOTACIONES  
 REGION DE CIUDADANIA 040043005-9  
 JIMENEZ ALVAREZ CARLOS ANTONIO  
 OT. KOTIENDRE 1981  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 LINEA DE REGISTRO 021 496 01003  
 REG. CIVIL  
 CARCHI/TULCAN  
 TULCAN 61  
 FIRMA DEL TITULAR  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333312222  
 CARDO MARTHA C. BAUTISTA HARD  
 SUPERIOR LIT. ADMIN. EMPRESAS  
 MIGUEL JIMENEZ  
 ZULCA ALVAREZ  
 TULCAN 20-10-94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD 604/03  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA 2007  
 CONSULTA REGULAR N.º 17 DE ABRIL DE 2007  
 021-0018 0400430059  
 NOMBRE CARLO  
 JIMENEZ ALVAREZ CARLOS ANTONIO  
 CANTON TULCAN  
 PROVINCIA TULCAN  
 MATRÍCULA  

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE  
PARTICIPACIONES, que otorga HUMBERTO VARELA ROBALINO  
Y OTROS, a favor de SEGUNDO GUERRA Y PAUL VARELA,  
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y  
fecha de su celebración.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo", written over the notary seal.

FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA VARELA GUERRON VAGUER CIA. LTDA., otorgada ante mí, el siete de enero del dos mil cinco; lo referente a la Cesión de participaciones, mediante la cual el señor: HUMBERTO NAPOLEON VARELA ROBALINO, Y MAURA JULIETA GUERRON GUERRON, ceden 10 participaciones, a favor del señor SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS, y 10 participaciones a favor del señor PAUL GIANCARLO VARELA GUERRON; el señor CARLOS ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ, cede 190 participaciones a favor del señor SEGUNDO MOISES GUERRA ARMAS, por el valor nominal de un dólar cada una, que poseen dentro de la mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede, de fecha 27 de septiembre del 2007.- Quito a, dos de octubre del dos mil siete.-

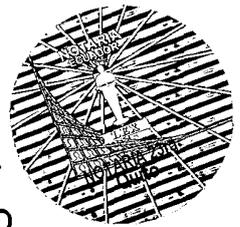


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V4-131/V4-138





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1744 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio del dos mil cinco, fs 1498 vta, tomo 136, y número 37 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 29 vta correspondiente a la constitución de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA VARELA-GUERRON VAGUER CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng